

## Precios de suscripción

## EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2  
Por tres meses. — 5'50  
Por seis meses. — 10'50  
Por un año.... — 20'50

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50  
Por tres meses. — 7  
Por seis meses. — 12'50  
Por un año.... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Agosto.)

**Gobierno Civil**

## CIRCULAR

Llamo la atención de los señores Alcaldes con el fin de que cumplan en todas sus partes lo dispuesto en el artículo 91 de la ley Electoral y suspendan por lo tanto los expedientes que haya en tramitación y demás asuntos que la misma dispone, hasta transcurrido el periodo electoral.

Logroño 25 de Agosto de 1905.

El Gobernador,  
Mariano M. del Rincón

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

Dirección general de Administración  
Organización provincial y municipal

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Algaida (Baleares) y Navalvillar de Pela (Badajoz), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improprio, que se contará desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*,

se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquél reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento únicamente citado, confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1905.—El Director general, López Mora.—Señor Gobernador civil de.....

(*Gaceta* del 22 de Agosto.)

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA**

1447

Siendo de urgente necesidad la provisión de las escuelas vacantes, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado ha acordado los nombramientos interinos á favor de los Maestros y para las escuelas que á continuación se expresan:

D. Martín Sáenz Pascual, Villar de Torre.

D. Dalmacio Izquierdo Torrella, Torremontalvo.

## Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Precios de inserción

tamiento y vecindario ante el Sr. Delegado de Hacienda, sobre las reclamaciones presentadas en contra del reparto de consumos del actual año de 1905, y que sean remitidos al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

En el día 7 de Mayo no hubo sesión.

## Sesión del dia 14

Aprobada que fué la anterior, el Ayuntamiento se enteró de la correspondencia oficial y nada hubo que acordar.

En los días 21 y 28 no hubo sesión.

## Sesión del dia 4 de Junio

Leída que fué la anterior se aprobó. Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia oficial, acordando se le dé su debido cumplimiento.

En los días 11 y 18 no hubo sesión.

## Sesión del dia 25

Habiendo aprobado la anterior, el Ayuntamiento se enteró de toda la correspondencia oficial y se acordó que se le dé su debido cumplimiento.

Santa Eulalia B j-r 30 de Julio de 1905.—El Secretario, Juan Martínez.

## Sesión del dia 2 de Julio

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados del segundo trimestre del actual año, para su inserción en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Eulalia Bajera 5 de Julio de 1905.—El Secretario, Juan Martínez.—V.º B.: El Alcalde, Pedro Arpós.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE  
SANTA EULALIA BAJERA

1216

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del actual año.

## Sesión del dia 9 de Abril

Se aprobó la anterior y se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre, prestándole su aprobación.

En los días 16 y 23 no hubo sesión.

## Sesión del dia 30

Fué aprobada la anterior.

El Ayuntamiento, Junta municipal y Junta repartidora de consumos, acordaron presentar las alegaciones y justificantes necesarios, con una información testifical, para aclarar el hecho de la verdad sobre el recurso de alzada interpuesto por este Ayun-

aclaran en sobre

alocada y social y  
osq la abogada estabilizó  
a nataleza en el principio  
sol y seca los ecos de  
señor, 820 a seguir con  
también separamos sol o  
que abruma sin apoyo

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

## ADMINISTRACIÓN

1421

**RELACIÓN** nominal de los industriales que han sido declarados fallidos, con expresión de la industria que ejercían, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno, cuya relación se publica en este periódico oficial en vista de los datos facilitados por la Intervención de Hacienda y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial y de comercio.

PUEBLOS	Número del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES Á QUE CORRESPONDEN				IMPORTE TOTAL
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Arnedo	25	Don Facundo Hernández	Mesón	26 Julio 1905	12 14	12 14	12 14	12 14	48 56
Id.	68	" Pedro Morales	Notario	Id.	45 79	45 79	45 79	45 79	183 16
Arnedillo	6	D. Luisa Arpón	Tablajero	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	20	Don León Jiménez	Molino Harinero	Id.	6 80	6 80	6 80	6 80	27 20
Munilla	33	Hijos de Norberto Solano	Un batán	Id.	22 87	22 87	22 87	22 87	91 42
Id.	34	Los mismos	Una percha	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	35	Los mismos	Tendero	Id.	9 29	9 29	9 29	9 29	37 16
Id.	36	Los mismos	5 telares	Id.	17 87	17 87	17 87	17 87	71 48
Id.	68	Don Bonifacio Sevilla	Tinte	Id.	42 89	42 89	42 89	42 89	171 56
Id.	22	" Miguel Fernández	Dos mesas juego	Id.	" "	" "	3 93	" "	3 93
Id.	71	" Tomás López	Veterinario	Id.	" "	" "	" "	11 44	11 44
Ocón	7	" Vidal Ibáñez	Herrero	Id.	5 "	5 "	5 "	" "	15 "
Id.	16	" Bernabé Rodríguez	Camisero	Id.	18 58	" "	" "	" "	18 58
Quel	7	" Saturnino Garrido	Taberna	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	8	" Vicente Sáenz	Herrero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	26	" Pablo Carrascosa	Farmacéutico	Id.	5 "	5 "	5 "	" "	15 "
Tudelilla	7	" Mario Jesús Jiménez	Zapatero	Id.	17 87	17 87	" "	" "	35 74
Id.	17	" Quintín Ortega	Albéitar	Id.	5 72	5 72	" "	" "	10 "
Id.	19	" Ecequiel García	Herrero	Id.	5 "	5 "	" "	" "	10 "
Id.	20	" Toribio Royo	Farmacéutico	Id.	17 87	17 87	17 87	17 87	71 48
Villar Arnedo	17	" Jesús Vidal	Parador	Id.	52 89	52 89	52 89	52 89	158 67
Id.	5	" Mariano Mario Ordóñez	Mesón	Id.	8 93	8 9	8 93	" "	26 79
Aldeanueva Ebro	3	" Hilario Gil	Comestibles	Id.	14 29	14 2	14 29	" "	42 87
Id.	7	" Francisco Barea	Aguardientes	Id.	19 30	19 3	19 30	" "	57 90
Id.	12	" Julián Pérez Torres	Horno de pan	Id.	19 66	19 6	19 66	" "	58 98
Id.	21	" Luis Goicoechea	Notario	Id.	35 38	35 3	35 38	" "	106 14
Id.	27	" Hermenegildo Montiel	Ministrante	Id.	7 15	7 1	7 15	" "	21 45
Id.	28	" César García Burriel	Veterinario	Id.	13 58	13 58	13 58	" "	40 74
Id.	32	" José Martínez	Alpargatero	Id.	6 43	6 43	6 43	" "	19 29
Id.	33	" Pedro Sáinz Ortiz	Id.	6 43	6 43	6 43	" "	19 29	
Id.	38	" Salustiano Ocón Pérez	Carpintero	Id.	6 43	6 43	6 43	" "	19 29
Id.	39	" Enrique Sáinz	Carretero	Id.	6 44	6 44	6 44	" "	19 32
Id.	40	" Venancio Uriza	Herrero	Id.	6 44	" "	6 44	" "	6 44
Id.	45	" Raimundo Ruiz	Horno de pan	Id.	8 58	" "	" "	" "	19 32
Id.	47	" Galo Librada	Idem id.	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	49	" Domingo Soto y Soto	Idem id.	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	56	" Francisco Uribe	Tejidos	Id.	82 92	82 92	82 92	" "	248 76
Id.	57	" Toribio Martínez	Café en Sociedad	Id.	35 74	35 74	35 74	" "	107 22
Id.	58	" Cipriano Mangado	Café	Id.	71 48	71 48	71 48	" "	214 44
Alfaro	2	" José Fernández	Ultramarinos	Id.	47 18	47 18	47 18	" "	141 54
Id.	6	" Centro Republicano	Taberna	Id.	21 45	21 45	21 45	" "	64 35
Id.	7	" Cristóbal Marín	Venta carne	Id.	22 88	22 88	22 88	" "	68 64
Id.	8	" Salustiano Jiménez	Idem id.	Id.	22 88	22 88	22 88	" "	68 64
Id.	13	" Alejo Jiménez	Comestibles	Id.	22 88	22 88	22 88	" "	68 64
Id.	15	" Benigno Ordóñez	Calzado hecho	Id.	22 87	22 87	22 87	" "	68 61
Id.	20	D. Josefa Ortega	Comestibles	Id.	16 08	16 08	16 08	" "	48 24
Id.	21	Don Manuel Echegoyen	Mesón	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	32	" Arturo Moreno	Venta carbón	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	34	" Agustín Antón	Id aceite y vinagre	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	31	" Inocencio Eguizábal	Idem id.	Id.	10 72	10 73	10 73	" "	32 19
Id.	36	" Manuel Tutor	Abogado	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	40	" Manuel Cascau	Escríbano Actuario	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	46	" Eladio López	Procurador	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	47	" Ventura Arellano	Alpargatero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 19
Id.	48	" Amalio Arenza	Carpintero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	49	" Angel San Miguel	Idem id.	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	50	" Celedonio Pérez	Idem id.	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	51	" Antonio Echegoyen	Idem id.	Id.	10 73	10 73	10 73	" "	32 19
Id.	66	" Francisco García	Prensa usillo	Id.	27 88	27 88	27 88	" "	83 64
Id.	67	" Felipe Ramírez	Idem viga	Id.	18 58	18 58	18 58	" "	55 74
Id.	72	" Miguel Castillejo	Veterinario	Id.	20 01	20 01	20 01	" "	60 03
Id.	73	" Robustiano Echáiz	Abogado	Id.	27 88	27 88	27 88	" "	83 64
Id.	75	" Sebastián Comín	Escríbano Actuario	Id.	18 44	19 44	19 44	" "	58 32
Id.	77	" Cándido Sierra	Procurador	Id.	21 73	21 73	21 73	" "	65 19
Id.	85	" Hanuel Ochoa	Alpargatero	Id.	10 73	10 73	10 73	" "	32 19
Id.	86	" Leocadio Arreche	Carpintero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	87	" Nicolás Morte	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16	
Id.	96	" Cipriano Luna	Hojalatero	Id.	10 73	10 73	10 73	" "	32 16
Id.	97	" Lorenzo García	Panadero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	101	" Segundo Agustín	Barbero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 19
Id.	102	" Francisco Dardo	Id.	10 73	10 73	10 73	" "	32 16	
Id.	103	" Manuel Moreno	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16	

PUEBLOS	Número del recibo	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	FECHA DE LA APROBACIÓN	TRIMESTRES Á QUE CORRESPONDEN				IMPORTE TOTAL
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Alfaro	107	Don Hipólito León	Sastre	26 Julio 1905	10 72	10 72	10 72	> >	32 16
Id.	109	" Manuel Pérez	Barbero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	119	" Alejo Pascual	Zapatero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	131	" Julián Rivas	Horno pan cocer	Id.	8 58	" "	" "	> "	8 58
Id.	125	" Nemesio Baldero	Idem id.	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	124	" Policarpio Ruiz	Buñolería	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	123	" Ruperto Quemado	Venta de....	Id.	28 59	" "	" "	" "	28 59
Id.	6	" Alejo Jiménez	Diferencia ultramarina	Id.	15 73	" "	" "	> "	15 73
Id.	129	" Pedro de la Torre	Comisionista	Id.	71 48	" "	" "	> "	71 48
Calahorra	6	" Ramón Ligorit	Ferretería	Id.	94 35	94 35	94 35	> "	283 05
Id.	20	" Francisco Bajo	Herrero	Id.	47 18	47 18	47 18	> "	141 54
Id.	23	" Manuel Rincón	Ultramarinos	Id.	47 18	47 18	47 18	> "	141 54
Id.	24	" Dionisio Honrado	Objetos escritorio	Id.	47 18	47 18	47 18	> "	141 54
Id.	36	" Nicolás Jiménez	Tablajero	Id.	22 88	22 88	22 88	" "	68 64
Id.	57	D. Baltasara Sáinz	Taberna	Id.	21 45	21 45	21 45	" "	64 35
Id.	67	Don Segundo Velasco	Abacería	Id.	16 08	16 08	16 08	" "	48 24
Id.	76	" Juan Fernández	Taberna	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	77	" Mateo Garrido	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	78	" Benito La imperial	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	79	" Paulino López	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	123	" Hermenegildo Bailos	Tienda conservas	Id.	57 90	57 90	57 90	" "	173 70
Id.	126	" Vicente Beaumont	Idem id.	Id.	57 90	57 90	57 90	" "	173 70
Id.	132	D. Adela Esparza	Loza entrefina	Id.	19 30	" "	" "	" "	19 30
Id.	133	Don Angel Durán	Abacería	Id.	5 36	" "	" "	" "	5 36
Id.	137	" Julián Llorente	Conservas	Id.	57 90	57 90	57 90	" "	173 70
Id.	139	" Juan Martínez	Id.	Id.	57 90	57 90	57 90	" "	173 70
Id.	150	" Lucio Villodas	Id.	Id.	57 90	57 90	57 90	" "	173 70
Id.	157	" Eusebio Celorrio	Molino	Id.	4 64	4 64	4 64	" "	13 92
Id.	175	" Pedro Llorente	Agrimensor	Id.	20 73	20 73	20 73	" "	62 19
Id.	216	" Felipe Revert	Encuadernador	Id.	" "	" "	10 72	" "	10 72
Id.	221	" Santiago Escribano	Soldador	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	232	" Félix Fernández	Zapatero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	233	" Emilio Rosáenz	Id.	Id.	" "	10 72	10 72	" "	21 44
Id.	234	" Andrés Bretón	Venta pan	Id.	18 59	" "	" "	" "	18 59
Id.	236	D. Irene Gutiérrez	Id.	Id.	18 59	" "	" "	" "	18 59
Id.	246	Don Martín Toledo	Horno de pan	Id.	8 58	" "	" "	" "	8 58
Id.	249	Francisco García	Comisionista	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	251	D. Tomasa García	Id.	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	254	Don Pedro López de Pablo	Id.	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	260	" José Torres	Id.	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	364	" Perfecto Garrido	Venta armas	Id.	" "	120 45	" "	" "	120 45
Id.	388	" Victor Montiel	Panadero	Id.	18 58	" "	" "	" "	18 58
Id.	386	" Dionisio Honrado	Máquina imprimir	Id.	72 20	72 20	" "	" "	144 40
Id.	31	" Jacinto Beriain	Tablajero	Id.	" "	" "	22 88	" "	22 88
Id.	35	" Lope Herce	Id.	Id.	" "	" "	22 88	" "	22 88
Id.	50	" Carlos Redal	Comestibles	Id.	" "	19 30	19 30	" "	22 38
Id.	60	" Manoel García	Venta calzado	Id.	" "	19 30	19 30	" "	38 60
Id.	63	" Manuel Tutor	Parador	Id.	16 08	" "	16 08	" "	32 16
Id.	72	" Lucas Marín	Venta carbón	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	83	" Cipriano Reboles	Aceite y vinagre	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	123	D. Adela Esparza	Loza entrefina	Id.	19 30	19 30	19 30	" "	57 90
Id.	152	Don Dionisio Honrado	Dos máquinas imprimir	Id.	120 09	120 09	120 09	" "	360 27
Id.	168	" Alberto Pastor	Farmacéutico	Id.	" "	42 17	42 17	" "	84 34
Id.	200	" Pedro Gilde Gómez	Barbero	Id.	" "	" "	10 72	" "	10 72
Id.	207	" Bautista Diaz de Leza	Carpintero	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	387	" Gabino Tutor	Párador	Id.	" "	16 09	" "	" "	16 09
Id.	109	" José López	Fábrica de botes	Id.	40 03	40 03	40 03	" "	120 09
Cornago	9	" Pedro Sáenz de Rodríguez	Secretario Juzgado	Id.	7 86	" "	" "	" "	7 86
Anguiano	10	" Andrés Rioja	Molino en presa	Id.	" "	" "	20 37	20 37	40 74
Cihuri	4	" Lázaro Almazán	Albéitar	Id.	" "	" "	5 72	5 72	11 41
Foncea	3	" Enrique Ochoa	Taller abierto	Id.	" "	" "	5 "	5 "	10 "
Id.	4	" Ceferino Bastida	Herrero	Id.	" "	" "	5 "	5 "	10 "
Id.	6	" Lorenzo Lapresa	Id.	Id.	5 "	" "	5 "	5 "	15 "
Id.	7	" Esteban Gamarra	Zapatero	Id.	" "	" "	5 72	5 72	15 "
Fonzaleche	4	" Teodoro Jesús Hernández	Tablajero	Id.	" "	" "	5 72	5 72	11 44
Redal (E)	750	" Salvador Ortiz	Déficit P. Médico	Id.	" "	" "	14 30	14 30	14 30
Haro	95	" Onofre Yangüelo	Bodegón	Id.	10 73	" "	10 73	10 73	32 19
Id.	101	" Pablo Santa María	Café	Id.	71 48	" "	71 48	71 48	214 44
Id.	138	" José Albaiza	Bodegón	Id.	7 15	" "	" "	" "	7 15
Id.	401	" Pablo Santa María	Hojalatero	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Id.	18	" Demetrio Chueca	Venta embutidos	Id.	" "	" "	94 36	94 36	188 72
Id.	41	" Benito Rivero	Café	Id.	" "	" "	35 71	35 71	71 48
Id.	73	" Círculo Tradicionalista	Carnes frescas	Id.	" "	" "	22 88	22 88	45 76
Id.	74	" Don Antonio Fernández	Id.	Id.	" "	" "	22 88	22 88	45 76
Id.	91	" Luciano Aznaga	Taberna	Id.	" "	" "	" "	21 45	21 45
Id.	85	" José Aguirre	Comestibles	Id.	" "	" "	22 88	22 88	45 76
Id.	92	" Justo Ruiz	Taberna	Id.	" "	" "	21 45	21 45	42 90
Id.	96	" Rafael Hoyo	Id.	Id.	" "	" "	21 45	21 45	42 90
Id.	113	" Julio Andueza	Mesón	Id.	" "	" "	16 09	16 09	32 18
Id.	116	" Venancio Sáenz	Abacería	Id.	" "	" "	16 09	16 09	32 18
Id.	119	" Julián Hernando	Id.	Id.	" "	" "	16 09	16 09	32 18
Id.	121	" Aurelio García	Indalecio Arnáiz	Id.	" "	" "	16 09	16 09	32 18

(Se continuará.)

## Sección Judicial

Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia

1449

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de una certificación de la Supericridad, dimanada de causa criminal por sustracción de efectos, que se sigue contra Saturnino Herrero y Lízaro, vecino de Uruñuela, cuyo actual paradero se ignora; se cita á referido procesado para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber la petición Fiscal, en referido sumario, bajo apercibimiento que de no realizar su comparecencia en el término indicado, se procederá á lo que hubiere lugar.

Y á fin de que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, expido la presente que firmo en La Guardia á diecisiete de Agosto de mil novecientos cinco.—El Actuario, Vicente de Castro.

## Juzgados Municipales

1446

Don Manuel Osma Escudero, Juez municipal de esta villa de Nalda;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que pendían en este mi Juzgado municipal y siguiendo los trámites para hacer efectivas ochenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos que Don Francisco Escudero Rico adeuda á Don Julián Ramírez García, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta por término de veinte días, para dicho pago, costas causadas y que se causen hasta su completo pago de la finca siguiente:

Pesetas

Media casa sita en la calle del Cantón, señalada con el número..., linda derecha, Bernardina Jalón; izquierda, calle del Cantón y por su frente, Plazuela, cuya media casa está proindivisa con la otra media que posee Julián Ramírez, y se publica la venta por medio de subasta y sin sujeción á tipo que es el del valor de ochocientas cincuenta pesetas. 850

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y no existiendo títulos de

propiedad los suplirán los licitadores.

El remate tendrá lugar el día doce de Septiembre próximo á las diez de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor número treinta y tres.

Dado en Nalda á veintitres de Agosto de mil novecientos cinco.—Manuel Osma.—El Secretario, Por su mandado: Francisco Eriz.

## Anuncios Oficiales

## VIGUERA

1444

Don Ruperto Eguizábal Barragán, Alcalde de la villa de Viguera;

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 19 del actual el presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar las observaciones por escrito que estimen oportunas.

Viguera 23 de Agosto de 1905.—Ruperto Eguizábal.

Don Ruperto Eguizábal Barragán, Alcalde de la villa de Viguera;

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento que presidió las cuentas municipales de los años 1902, 1903 y 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas, contado dicho plazo desde el día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Viguera 23 de Agosto de 1905.—Ruperto Eguizábal.

## CENICERO

1445

Don Gabriel Artacho Ruiz de Azcárraga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Cenicero;

Por el presente convoco y cito á Junta general que se celebrará el día 24 de Septiembre próximo á la hora de las cuatro de la tarde en los salones de esta casa Consistorial, á todos los señores Regantes del regadio de esta ciudad que se surte de las aguas del río Najerilla, por el cauce conocido con el nombre de Caba de riego, con el fin de examinar, discutir y aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que presenta la Comisión nombrada al efecto por la Junta general.

Y siendo este un asunto de capital importancia para todos los interesados en dicho regadio, se encarece y recomienda á todos la puntual asistencia.

Cenicero 21 de Agosto de 1905.—Gabriel Artacho.

## Audiencia provincial de Logroño

1435

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntón, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Juan Alcalde. . . . .	Violación. . . . .	2 Noviembre
Dámaso Gil. . . . .	Homicidio. . . . .	3 id.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Anastasio Vega Galán	Arnedo
” Florentino Domínguez Robres	Id.
” Higinio Otaño Cibiaure	Id.
” José Pascual Rubio	Id.
” Práculo Martínez Losa	Id.
” Francisco Peña Moreno	Arnedillo
” Eugenio Calvo Santolalla	Id.
” Aquilino Pérez Pozo	Bergasa
” Santiago Gómez Ochoa	Bergasillas
” José Miranda Miranda	Corera
” Cipriano López Fernández	Enciso
” Gregorio León Jiménez	Galilea
” Juan García Rodríguez	Munilla
” Cirilo Aguirre Ruiz	Id.
” Marcelino Gil Solana	Ocón
” Rufino Aguado Orío	Prájano
” Jorge Jiménez Ruiz	Quel
” Fulgencio Martínez Siguenza	El Redal
” Leandro Resa Oñate	Tudellla
” Dámaso Saez Arnedo	

Capacidades	
Don Gregorio Muro Bretón	Arnedo
” Manuel Ruiz Diaz	Id.
” Olegario Rivero Escribano	Id.
” Manuel Cuadra Martínez	Enciso
” Santiago Jiménez Ocharri	Herce
” Segundo Picón Pérez	Muro de Aguas
” Esteban Sota Diago	Pájano
” Ruperto Ruiz Escalona	Id.
” Pedro Acedo Ruiz	Quel
” Manuel Martínez Gómez	Id.
” Victoriano Oñate Escalona	Id.
” Narciso Martínez Pérez	Santa Eulalia
” Andrés Munilla Montánchez	Tudellla
” Saturnino Alonso Marín	Id.
” Norberto Jiménez Marín	Id.
” Domingo Tomás Pérez	Villarroya

## Supernumerarios.—Cabezas de familia

Don Prudencio Calleja Bosque	Logroño
” Galo Escudero Catahorra	Id.
” Manuel Cantero Izquierdo	Id.
” Isidro Bergasa Muñoz	Id.

## Capacidades

Don Pedro Nolasco González	Logroño
” Román M. Guregui Nájera	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del juzgado expedido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Agosto de mil novecientos cinco.—P. I.; Licenciado, Mario A.—V. B.: El Presidente, Parga.